



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

**RESUELVE:**

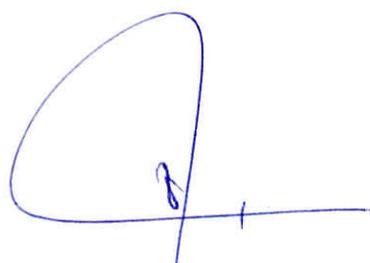
**Artículo 1º.-** Solicitar al Poder Ejecutivo que, en relación al Fondo Residual, remita a esta Cámara un informe circunstanciado y documentado, indicando lo siguiente:

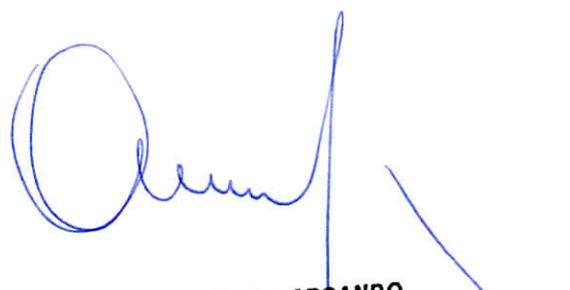
- a) nómina original de la cartera de créditos de deudores en mora transferidos por el Banco de Tierra del Fuego al Fondo Residual, indicando montos, plazos, condiciones y situación de mora de cada uno de los créditos;
- b) recupero de los créditos administrados y liquidación de los mismos, indicando procedimiento (judicial, extrajudicial, convenio de refinanciación, etc.);
- c) remesas transferidas al Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social (IPAUSS) y/o quien lo reemplaza en la actualidad;
- d) nómina de créditos no recuperados, indicando montos, actualizaciones y condiciones;
- e) bienes muebles o inmuebles en posesión del Fondo Residual;
- f) nómina de juicios en trámite y estado de los mismos; y
- g) todo otro dato adicional que complemente los indicados precedentemente.

**Artículo 2º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

**DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 24 DE MAYO DE 2018.**

**RESOLUCIÓN Nº 120 /18.**

  
Andrea E. RODRIGUEZ  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
PODER LEGISLATIVO

  
Juan Carlos ARCANDO  
Vicegobernador  
Presidente del Poder Legislativo